

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 1 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento

24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2026**

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veinticuatro de junio de dos mil veintiséis**, bajo la presidencia del Alcalde en Funciones, D. Valeriano Díaz Baz, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Jose Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
D. Rubén Martínez Martín
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Ana Verónica González Pindado

No está presente el alcalde D. Alejandro Navarro Prieto y D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Moulliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las doce horas y cuarenta y nueve minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria del 15 de junio de 2026.

Por unanimidad, queda aprobada el Acta descrita.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, en sentido de informar FAVORABLEMENTE la consulta industrial solicitada por TOMBANO CAPITAL S.L. (CI-2026/08) de fecha 04 de junio de 2026, para determinar la viabilidad para la implantación de la actividad "GIMNASIO" en AVD. CONSTITUCION 122-124.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 2 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento

24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar **FAVORABLEMENTE** la consulta industrial solicitada por **TOMBANO CAPITAL S.L.**, con nº de anotación **30950 (CI-2026/08)** de fecha 04 de junio de 2026, para determinar la viabilidad para la implantación de la actividad "GIMNASIO" en **AVD. CONSTITUCION 122-124**, ya que solicitado informe de los Servicios Técnicos Municipales, se desprende:

- "...La edificación en la que se pretende realizar la actividad se encuentra dentro de un conjunto de naves a las que se accede por medio de la vía pública. Cada uno de estos inmuebles de carácter industrial tiene su propia referencia catastral, siendo las de los inmuebles que nos ocupa:

Av. Constitución 122:

Av. Constitución 124:

- Ordenanza de aplicación:

Según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, la parcela se sitúa en Suelo Urbano consolidado, siéndole de aplicación la norma urbanística ZUI-4 "Terciario Industrial y Oficinas" cuyos usos predominantes son los usos Terciario Industrial, Oficinas, Comercial (en categorías C-2, C-3, C-6, C-7 y C-8) y Hotelero, definiéndose en las Ordenanzas particulares del PGOU y sus modificaciones.

- Cumplimiento de parámetros urbanísticos:
 - La edificación en la que se pretende ejercer la actividad solicitada incumple el parámetro urbanístico de ocupación máxima y retranqueo definidos en la ordenanza de aplicación. Es por ello por lo que la edificación se encuentra en situación de fuera ordenanza.
 - La definición de edificaciones fuera de ordenanza y las limitaciones establecidas a las mismas se establecen en el artículo I.10 de las Ordenanzas Generales del PGOU.
 - En base a esta situación, las obras que pueden realizarse en este tipo de inmuebles son limitadas, no pudiendo autorizarse aquellas que impliquen aumento de volumen o superficie construida ni tampoco aquellas cuyo coste sea igual o superior al 70% del que supondrían las obras de nueva planta.
 - Por lo tanto, en caso de precisar obras cualquier actuación que se realizará en este inmueble, estas se deberán ajustar a las limitaciones establecidas en el artículo I.10 de las Ordenanzas Generales del PGOU.
- Cumplimiento de determinaciones de uso y destino de la edificación y el suelo:
 - La actividad para la que se realiza la consulta se engloba en el uso D "Deportivo", descrito en el artículo V.6.3.3 de las Ordenanzas Generales del PGOU. La actividad solicitada de engloba en el uso D-1 "Deportes sin espectadores".
 - Conforme a la tabla de usos compatibles compartidos de la ordenanza ZUI-4, se autoriza en planta baja el uso D-0, definido en el artículo V.3 de las Ordenanzas Generales del PGOU como "Uso deportivo complementario de uso residencial ". Se asume que se trata de un error de transcripción en dicha tabla, ya que el uso

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 3 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento

24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

residencial no es compatible compartiendo el uso D-1 “Deportes sin espectadores”.

- Por lo tanto, y en base a esta aclaración, el uso solicitado es compatible con lo establecido en el PGOU.
- En base a lo anterior expuesto, la consulta resulta FAVORABLE para el uso solicitado.
- Cumplimiento de las condiciones particulares para el uso “Deportivo sin espectadores”:
 - El uso “Deportivo” y las condiciones particulares para su implementación se encuentran definidas en el artículo V.6.3.3.
 - En este artículo se desglosan los distintos subtipos de este uso. Cuando se trata de instalaciones en edificio exclusivo, el subtipo 1.1 corresponde al uso “Deportes sin espectadores”.
 - Según se establece en este artículo, la dotación de aparcamiento correspondiente al subtipo 1.1 será de una plaza por cada 50 m² de instalación. Esta dotación deberá garantizarse en el interior de la parcela.
 - En el caso de no poder justificar la totalidad de las plazas, en el propio inmueble o en un radio de 250m, el Ayuntamiento podrá admitir la monetización con destino a la construcción de aparcamientos públicos en la zona. Conforme a los valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2018, la monetización por plaza de aparcamiento es el resultado de:
$$\text{Uso aparcamiento-Valor Base } 212,64\text{€} \times 0,7 = 148,85\text{€/m}^2$$
- Procedimiento a seguir para obtener título urbanístico habilitante:
 - Para ejercer la actividad solicitada, será preceptiva la solicitud de licencia de actividad. Las actividades que pueden solicitarse por procedimiento de declaración responsable se encuentran listadas en función de sus epígrafes económicos en los siguientes documentos:
 - Ley 2/2012 de Dinamización, del 12 de junio de 2012, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.
 - Ley 12/2012, del 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberación del comercio y de determinados servicios.
 - Ley 14/2013, del 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
 - En caso de que el epígrafe de la actividad no se encuentre entre los listados el procedimiento será de licencia de actividad ordinaria...”

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 4 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento
24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local relativa a la aprobación del reconocimiento de la obligación y pago de la aportación económica para el año 2026 de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) a Cruz Roja Española con CIF Q2866001G, importe que se realizará en 2 pagos como indica el convenio, el primer pago se realizará por importe del 50% y el otro 50% restante previa justificación del gasto del importe anterior. (2023/2023/3/640800/017)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Aprobada la firma del "Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y Cruz Roja Española Corredor del Henares-Sur para la gestión del Albergue Municipal 2024-2027, una vez fiscalizada la justificación de 2025 con fecha 10/03/2026 y CSV [REDACTED] y previa comunicación por parte del Jefe de Area dando conformidad al pago, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del reconocimiento de la obligación y pago de la aportación económica para el año 2026 de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) a Cruz Roja Española con CIF Q2866001G, importe que se realizará en 2 pagos como indica el convenio, el primer pago se realizará por importe del 50% y el otro 50% restante previa justificación del gasto del importe anterior. (2023/2023/3/640800/017)

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 010.23100.48002 del presente ejercicio presupuestario.

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documentos Firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS)

Ver fecha y firma al margen

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MILÁN 7, para SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO RESIDENCIAL, sito en la CALLE MILÁN, 7. (31291 - LO-2026 / 96)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MILÁN 7**, en fecha **08/06/2026** y nº **31291 (LO-2026 / 96)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 5 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento

24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489**SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO RESIDENCIAL**, sito en la **CALLE MILÁN, 7**, (R^{ta}.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR- 2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada

Se presenta proyecto redactado por el Arquitecto D. Daniel de Soto Martí-Cano, visado por el COAM el 1/06/2026. Se acompaña Hoja de dirección facultativa, suscrita por el mismo técnico y, misma fecha de visado colegial.

El edificio es de uso residencial, que consta de planta baja más ocho.

El proyecto desarrolla las obras necesarias para sustituir las cabinas existentes de 2 ascensores por otras de mayores dimensiones, ajustándolo en la medida de lo posible a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA, condicionado a las reducidas dimensiones del hueco, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

Técnicamente no existe impedimento para la ejecución de las obras solicitadas, estimándose a efecto de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 59.748,28 €.

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 6 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento

24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MILÁN 9, para SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO RESIDENCIAL, sito en la CALLE MILÁN, 9. (31297 - LO-2026 / 97)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MILÁN 9**, en fecha **08/06/2026** y nº **31297 (LO-2026 / 97)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO RESIDENCIAL**, sito en la **CALLE MILÁN, 9**, (Rª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR- 2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada

Se presenta proyecto redactado por el Arquitecto D. Daniel de Soto Martí-Cano, visado por el COAM el 1/06/2026. Se acompaña Hoja de dirección facultativa, suscrita por el mismo técnico y, misma fecha de visado colegial.

El edificio es de uso residencial, que consta de planta baja más ocho.

El proyecto desarrolla las obras necesarias para sustituir las cabinas existentes por otra de mayores dimensiones, ajustándolo en la medida de lo posible a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA, condicionado a las reducidas dimensiones del hueco, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

Técnicamente no existe impedimento para la ejecución de las obras solicitadas, estimándose a efecto de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 59.748,28 €.

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental,

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 7 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento

24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ LONDRES 13, para SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO RESIDENCIAL sito en la CALLE LONDRES, 13. (31300 - LO-2026 / 99)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la **COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ LONDRES 13**, en fecha **08/06/2026** y nº **31300 (LO-2026 / 99)** de registro de entrada se ha solicitado licencia de obras para **SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO RESIDENCIAL** sito en la **CALLE LONDRES, 13**, (Rª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR- 2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada

Se presenta proyecto redactado por el Arquitecto D. Daniel de Soto Martí-Cano, visado por el COAM el 2/06/2026. Se acompaña Hoja de dirección facultativa, suscrita por el mismo técnico y, misma fecha de visado colegial.

El edificio es de uso residencial, que consta de planta baja más ocho.

El proyecto desarrolla las obras necesarias para sustituir las cabinas existentes por otra de mayores dimensiones, ajustándolo en la medida de lo posible a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA, condicionado a las reducidas dimensiones del hueco, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

Técnicamente no existe impedimento para la ejecución de las obras solicitadas, estimándose a efecto de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 59.748,28 €.

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 8 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento

24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ LONDRES 15, para SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO RESIDENCIAL sito en la CALLE LONDRES, 15. (31304 - LO-2026 / 100)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ LONDRES 15**, en fecha **08/06/2026** y nº **31304 (LO-2026 / 100)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO RESIDENCIAL** sito en la **CALLE LONDRES, 15**, (Rfª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR- 2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada

Se presenta proyecto redactado por el Arquitecto D. Daniel de Soto Martí-Cano, visado por el COAM el 2/06/2026. Se acompaña Hoja de dirección facultativa, suscrita por el mismo técnico y, misma fecha de visado colegial.

El edificio es de uso residencial, que consta de planta baja más ocho.

El proyecto desarrolla las obras necesarias para sustituir las cabinas existentes por otra de mayores dimensiones, ajustándolo en la medida de lo posible a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA, condicionado a las reducidas dimensiones del hueco, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 9 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento

24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Técnicamente no existe impedimento para la ejecución de las obras solicitadas, estimándose a efecto de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 59.748,28 €.

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

8º.- Moción del Concejale Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MILÁN 3, para SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR en el edificio sito en la CALLE MILÁN, 3. (32245 - LO-2026 / 102)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MILÁN 3**, en fecha **12/06/2026** y nº **32245 (LO-2026 / 102)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR** en el edificio sito en la **CALLE MILÁN, 3**, (Rº.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR- 2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada

Se presenta proyecto redactado por el Arquitecto D. Daniel de Soto Martí-Cano, visado por el COAM el 11/06/2026. Se acompaña Hoja de dirección facultativa, suscrita por el mismo técnico y, misma fecha de visado colegial.

El edificio es de uso residencial, que consta de planta baja más ocho.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 10 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento
24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El proyecto desarrolla las obras necesarias para sustituir las cabinas existentes por otra de mayores dimensiones, ajustándolo en la medida de lo posible a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA, condicionado a las reducidas dimensiones del hueco, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

Técnicamente no existe impedimento para la ejecución de las obras solicitadas, estimándose a efecto de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 59.748,28 €.

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia para Alineación Oficial de la parcela sita en la calle DESMOND TUTÚ, 15 - PARCELA RMP10 - SUPR5, presentada por ADARVE HOGARES SCM. (66735 - AO-2025 / 55)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **ADARVE HOGARES SCM**, en fecha **18/12/2025** y nº **66735 (AO-2025 / 55)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial de la parcela sita en la calle **DESMOND TUTÚ, 15 - PARCELA RMP10 - SUPR5**, (Rª.Catastral:

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 11 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento

24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (**156,62 metros lineales**).

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

10º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre 29736 (2026 / 11) de registro de entrada, se ha solicitado SEGREGACIÓN del local sito en C/

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por , en fecha 28/05/2026 y nº 29736 (2026 / 11) de registro de entrada, se ha solicitado SEGREGACIÓN del local sito en C/

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999 así como el texto refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZU-R1 "Zonas de vivienda multifamiliar en casco tradicional."

Que se presenta Proyecto en formato digital editable, de segregación de un local en dos locales redactado y suscrito por el arquitecto D. Carlos Lamas Camarero y D. Jesus Miralles Agudo sin visado colegial. Aportando acreditación profesional emitida por el COAM con fecha 19/04/2023.

Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2023, se aprobó la segregación del local sito en calle Ronda de Saliente nº 22, justificándose que la superficie inicial del mismo ascendía a 216,17 m².

Que tras revisión de las superficies y corrección de errores mediante levantamiento de planos y justificación gráfica aportada por los técnicos redactores, se apercibe que la superficie del local inicial trascrita del título de propiedad (216,17 m2) incluía zonas comunes de la planta baja del edificio generando por tanto incongruencias en las superficies del local inicial y por tanto de los locales resultantes manifiestos en la licencia se segregación.

Que el presente Proyecto subsana dichos errores e incluye los siguientes datos de los locales:

LOCAL INICIAL (PRIMITIVO)



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DENOMINACION	LOCAL 02
SUPERFICIE	164.00 m2
REF.CATASTRAL	-
LINDEROS	Linda: <u>FRENTE</u> : calle Ronda de Poniente. <u>DERECHA</u> entrando: con vivienda de Ronda Poniente 20. <u>IZQUIERDA</u> : con portal de acceso a las viviendas y zonas comunes <u>FONDO</u> : con patio del edificio
CUOTA DE PARTICIPACION	cuota de participación de 12,95 %.

LOCALES RESULTANTES

DENOMINACION	LOCAL 2A
SUPERFICIE	94,00 m ²
REF.CATASTRAL	PENDIENTE DE INSCRIBIR
LINDEROS	Linda: <u>FRENTE</u> : calle Ronda de Poniente. <u>DERECHA</u> : local 02-B de la presente segregación. <u>IZQUIERDA</u> : con portal de la finca a la que pertenece <u>FONDO</u> : con patio interior del edificio
CUOTA DE PARTICIPACION	cuota de participación de 7,48 %.

DENOMINACION	LOCAL 2B
SUPERFICIE	70,00 m ²
REF.CATASTRAL	PENDIENTE DE INSCRIBIR
LINDEROS	Linda: <u>FRENTE</u> : calle Ronda de Poniente. <u>DERECHA</u> : edificación número 20 de la calle Ronda del Poniente. <u>IZQUIERDA</u> : con el local 02-A de la presente segregación. <u>FONDO</u> : con patio interior del edificio
CUOTA DE PARTICIPACION	cuota de participación de 5,47 %.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de Segregación del local sito en C/

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2026, página 1875

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 13 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento

24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

estando sujetos los locales resultantes a las distintas obligaciones establecidas por el planeamiento urbanístico que es de aplicación por su situación, y en particular por el PGOU.

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada, dispone de las acometidas correspondientes. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada uno de los locales resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

Que en ningún caso el actual expediente de segregación autoriza al cambio de uso de local comercial a vivienda que deberá tramitarse en expediente independiente.

En el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al otorgamiento de la escritura pública o, en su caso, documento en que se formalice la variación de que se trate, deberá presentar el impreso 900D de Declaración Catastral.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

11º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SEGOVIA 10, para INSTALACIÓN DE ASCENSOR, en el edificio sito en la CALLE SEGOVIA, 10. (32171 - LO-2026 / 101)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SEGOVIA 10**, en fecha **11/06/2026** y nº **32171 (LO-2026 / 101)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **INSTALACIÓN DE ASCENSOR**, en el edificio sito en la **CALLE SEGOVIA, 10**, (Rª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas Consolidadas en Edificación Abierta o Cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Angel Arjona García, visado por el COAM el 10/06/2026.

Se presenta hoja de Dirección, suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 14 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento

24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El edificio es de uso residencial, consta de planta baja y 4 plantas superiores tiene una antigüedad superior a 20 años, por lo que le es de aplicación el CTE-DB-SUA2.

El proyecto desarrolla las obras necesarias para instalar un ascensor eléctrico, ajustándolo en la medida de lo posible a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA, condicionado a las reducidas dimensiones del hueco, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

Dada la antigüedad del edificio y en aplicación de la **Ley 8/93 Promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas del edificio**, así como del **CTE-DB-SUA2** y puesto que los vecinos están conformes con su instalación, podría autorizarse la ejecución del ascensor en el portal, en menos cabo de las posibles molestias que este pueda ocasionar.

Durante la ejecución de la obra deberá **quedar garantizada la evacuación de los residentes y trabajadores del edificio, así como cualquier persona ajena al mismo.**

Se dará cumplimiento al Anejo B- Instalación de ascensor en edificios de vivienda colectivas. Documento de apoyo al DBSUA-DBSUA /2.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de 132.338,90 €. Dado que se ha autoliquidado por un importe inferior, **deberán aportar las autoliquidaciones complementarias y los justificantes de pago de la tasa y del ICIO, en base al incremento que resulta** (la diferencia entre el PEM incluido en la autoliquidación inicial y el PEM establecido por los Servicios Técnicos Municipales), **previamente a la puesta a disposición de la licencia.** Para realizar la autoliquidación complementaria de la **TASA** deberán acceder a la **Sede electrónica / Oficina Virtual Tributaria / Autoliquidar y pagar tasas / TASA URBANÍSTICA – LICENCIA DE OBRA (LO)**. Para realizar la autoliquidación complementaria del **ICIO** deberán acceder a la **Sede electrónica / Oficina Virtual Tributaria / Simulador del Impuesto de Obras (ICIO) / Autoliquidación y pago.**

Gestión de residuos:

GCR NIVEL I 0,5 m3 x 5 €/m3 = 2,50 €

GCR NIVEL II 18,99 m3 x 15 €/m3 = 284,85 €

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra y valoración final, con fotografías del ascensor, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 287,35€.** La devolución de este aval/fianza

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 15 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento

24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

12º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la CALLE - LOCAL A. (24522 - LO-2026 / 76)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED] en fecha **30/04/2026** y nº **24522 (LO-2026 / 76)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la CALLE [REDACTED] - LOCAL A, (Rª.Catastral: [REDACTED])**

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 19/03/2025, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **VIVIENDA**.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas Consolidadas en Edificación Abierta o Cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Jaime Hernández, visado por el COAM el 20/04/2026.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **VIVIENDA es de 44,68 m2**.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, así como las "Determinaciones estéticas" de obligado cumplimiento de la Ordenanza de aplicación, **y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad existente en el entorno de**

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 16 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento
24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

los edificios colindantes en los que existen viviendas en plantas bajas, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.

La carpintería y cerrajería que deberá mantener el mismo RAL del edificio y las verjas irán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.

Gestión de residuos:

CGR NIVEL II 9 m3 x 15 €/m3 = 135 €

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada.

A efecto de tasas e impuestos municipales, conforme a presupuesto de proyecto, se establece un presupuesto de ejecución material de: 38.570,01€*. Dado que se ha autoliquidado por un importe inferior, **deberán aportar las autoliquidaciones complementarias y los justificantes de pago de la tasa y del ICIO, en base al incremento que resulta** (la diferencia entre el PEM incluido en la autoliquidación inicial y el PEM establecido por los Servicios Técnicos Municipales), **previamente a la puesta a disposición de la licencia.** Para realizar la autoliquidación complementaria de la **TASA** deberán acceder a la **Sede electrónica / Oficina Virtual Tributaria / Autoliquidar y pagar tasas / TASA URBANÍSTICA – LICENCIA DE OBRA (LO)**. Para realizar la autoliquidación complementaria del **ICIO** deberán acceder a la **Sede electrónica / Oficina Virtual Tributaria / Simulador del Impuesto de Obras (ICIO) / Autoliquidación y pago.**

*Conforme a los COSTES DE REFERENCIA DE EDIFICACIÓN 2025, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

CRP = CRG x CS x CA x CH x CDA
RESIDENCIAL, Colectivas, Cambio de uso

CRP = 959,25 x 1 x 1 x 0.90 x 1 = 863,25 €/ m2
863,25 €/m2 x 44,68 m2 = 38.570,01 €

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza** de **150€ (mínimo establecido)**. La devolución

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 17 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento

24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

13º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE INMUEBLE, sito en la CALLE CANTALARRANA, 31. (8185 - LO-2026 / 24)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha **10/02/2026** y nº **8185 (LO-2026 / 24)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE INMUEBLE**, sito en la **CALLE [REDACTED]** (Rª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-1 "Casco Antiguo".

Si bien el edificio cumple con las determinaciones básicas del Plan General, el edificio se encuentra fuera de Ordenanza, por lo que se autorizan todas aquellas obras que no impliquen aumento de volumen o superficie construida y cuyo coste sea inferior al 70% del valor del edificio existente.

Esta edificación se encuentra fuera de ordenanza, al no implicar aumento de volumen o superficie construida y tener la obra un coste inferior al 70% del valor del edificio existente se considera conforme la obra de reforma solicitada.

La obra objeto de la licencia pretende mediante obras de acondicionamiento adaptar el edificio a la Normativa vigente.

Para ello se plantea la modificación del balcón pasando de un único balcón corrido a tres balcones que dan cumplimiento con el artículo IV.3.5.3 del PGOU.

Además, se eleva el muro de fachada y se realizará un alero con un espesor inferior a 30 cm adaptando su configuración a la normativa del casco antiguo.

Por último, el proyecto actúa sobre la cubierta del edificio sustituyendo la teja existente en mal estado.

Torrejón de Ardoz

AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1

28850 Torrejón de Ardoz

Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN	FECHA DE VISADO SIN VISAR	COLEGIO DE VISADO
Técnicos redactores (Arquitectos). JOSÉ JIMÉNEZ CARPIZO COAM nº 15.770	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 46.000,00 €	CAPITULO S.S. 650,00 €

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

Técnicos redactores (Arquitectos).
JOSÉ JIMÉNEZ CARPIZO
COAM nº 15.770

OTROS

NORMATIVA DE APLICACIÓN	Técnicos redactores (Arquitectos). JOSÉ JIMÉNEZ CARPIZO COAM nº 15.770	
PLIEGO DE CONDICIONES		
PLAN DE CONTROL		
MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO Y NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMÉTRICA		
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA		
HOJA DE DIRECCIÓN DE OBRA		
CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Técnicos redactores (Arquitectos).
JOSÉ JIMÉNEZ CARPIZO
COAM nº 15.770

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	0,00	5 (mínimo 100€)	100,00€
Nivel II	16,57	15 (mínimo 150€ o 0,2 % PEM)	248,55 €
	Total:		348,55 €

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2026, página 1881

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General(Mercedes Domingo Alonso) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:54:33 del día 24 de Junio de 2026, por SEC_Secretaría Díaz Baz.

El documento está FIRMADO. Mediante el

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 19 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento

24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada, estimándose a efectos de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de **45.350,00€**.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Asimismo, una vez finalizadas las obras, se presentará certificado final de obra, así como documentación acreditativa de la correcta gestión de residuos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza** de **348,55€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

14º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MADRID 12, para INSTALACIÓN DE ASCENSOR CON DEMOLICIÓN DE ESCALERA, en el edificio sito en la CALLE MADRID, 12. (25335 - LO-2026 / 79)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MADRID 12**, en fecha **05/05/2026** y nº **25335 (LO-2026 / 79)** de registro de entrada se ha solicitado licencia de obras para **INSTALACIÓN DE ASCENSOR CON DEMOLICIÓN DE ESCALERA**, en el edificio sito en la **CALLE MADRID, 12**, (Rfª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas Consolidadas en Edificación Abierta o Cerrada.

Se presenta proyecto Básico, redactado por los arquitectos D. David Bujan y D. Jorge Valseca, sin visar.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 20 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento

24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No se presenta Hoja de dirección facultativa.

Se acompaña acreditación profesional de los redactores de proyecto, expedida por el COAM.

El proyecto presentado, define las obras necesarias a ejecutar para la instalación de un ascensor hidráulico en la zona de escalera, con modificación estructural de la misma.

El edificio es de uso residencial, consta de planta baja y 4 plantas superiores tiene una antigüedad superior a 20 años, por lo que le es de aplicación el CTE-DB-SUA2.

El proyecto desarrolla las obras necesarias para instalar un ascensor hidráulico, en la zona de la escalera, con modificación estructural de la misma, ajustándolo en la medida de lo posible a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA, condicionado a las reducidas dimensiones del hueco, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

Dada la antigüedad del edificio y en aplicación de la **Ley 8/93 Promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas del edificio**, así como del **CTE-DB-SUA2** y puesto que los vecinos están conformes con su instalación, podrá autorizarse la ejecución del ascensor en el portal, en menos cabo de las posibles molestias que este pueda ocasionar.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de 98.784,99 €.

Gestión de residuos:

GCR NIVEL I 2,62 m3 x 5 €/m3 = 13,10 €

GCR NIVEL II 8,16 m3 x 15 €/m3 = 122,40 €

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150 € (mínimo establecido)**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
- DADO QUE SE HA SOLICITADO LICENCIA CON PROYECTO BÁSICO, PREVIAMENTE, AL INICIO DE LAS OBRAS**, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 21 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento

24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1. DR certificada, suscrita por el técnico/s redactor del Proyecto de Ejecución, en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al Proyecto Básico al que se concedió licencia, así mismo se certificará el cumplimiento del contenido de documentación mínima según el Anejo 1 del CTE y la Ley 02/119 sobre medidas para la Calidad de la Edificación.
2. Hojas de dirección y de ejecución de las obras, visadas, así como los correspondientes certificados de viabilidad geométrica y conformidad urbanística.
3. Estudio geotécnico del terreno, visado por colegio oficial.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

FOD 1º.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA 2ª TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD Y FESTEJOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJARIA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES) Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2027.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos que dice, literalmente, lo siguiente:

La Concejalía de Igualdad mantiene suscrito un Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En virtud de lo establecido en el citado convenio, y haciendo uso de la facultad de prórroga prevista en el mismo, se solicita la prórroga de dicho acuerdo para el año 2027, con el fin de dar continuidad a las actuaciones y servicios desarrollados en el marco del mismo.

Las líneas de actuación prevista en el Convenio son:

- La prestación a nivel municipal, de servicios de asistencia integral y multidisciplinar a las mujeres de víctimas de violencia de género, a sus hijos e hijas y otras personas dependientes y, en su caso, otras prestaciones de carácter complementario a través del Punto Municipal del Observatorio Regional de la

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 22 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Coordinadora de Administración de Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Aprobado 24/06/2026 12:54

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento

24/06/2026 13:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/06/2026 13:24

ESTADO

FIRMADO

24/06/2026 13:24



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Violencia de Género (PMORVG). A través del PMORVG, ubicado en la Concejalía de Igualdad, se desarrollan acciones de carácter preventivo y de sensibilización, así como de información, orientación, derivación y acompañamiento a las víctimas de violencia, de forma coordinada con la Red de Oficinas Judiciales Locales y de Distrito.

- El desarrollo de acciones de carácter preventivo, de sensibilización y coordinación contra la violencia de género.
- El desarrollo de acciones en materia de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Se mantiene el convenio en los mismos términos en que fue suscrito, extendiendo su vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2027.

Por parte de intervención se ha realizado informe con CVS:

Así mismo por parte de secretaria se ha realizado informe con CVS:

Forma parte del expediente, el texto de convenio cuya suscripción se somete a la aprobación de este Junta de Gobierno.

Moción que se somete a la aprobación y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

M.^a Eugenia Gil Blázquez

2ª Teniente de Alcalde y

Concejala Delegada de Igualdad y Festejos.

*Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
ver fecha y firma al margen.*

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde en Funcione se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.